Tel. 3030 3000
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Acuerdo No. AD/012/2020

Guadalajara, Jalisco; 06 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 24 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante *Memorando número DRM/175/2020*, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, Director de Ayuda Humanitaria del Organismo, mediante los diversos *Memorandos, el No. DAH/543/2020 y el No. 035/2020*, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de ***Adjudicación Directa*** respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

Adquisición de Insumos médicos

- *Googles de seguridad*
- *Respirador, doble cartucho*
- *Traje Tyvek, material Tyvek Asfl*
- *Sanitycin forte, es una solución antiséptica*
- *Equipo generador de Ozono con capacidad de producción de 1500mg/H@8L/Min.*
- *Pistola satirizante con bomba eléctrica a 12V, portátil*

La contratación para tal *Adquisición de Insumos médicos*, sería hasta por el importe a cubrirse de *$426,978.10 (Cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.)*, con las contribuciones respectivas ya incluidas; acorde con la cadena presupuestal siguiente:

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Centro de Costos	Partida de gasto	Clave de Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
6063	4418	358I1	00605	002

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal ***Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.***

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del *Insumos médicos*, son del orden estatal, ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"***, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo establecido en el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de ***caso fortuito*** o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Cuya adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria del Organismo, correspondiente al Programa y Proyecto de Inversión 358 Seguridad Social, Programa 358I1, *"Apoyos Asistenciales otorgados a Beneficiarios de Grupos Prioritarios"*, debido a la emergencia respecto de la cual se tiene la necesidad de realizar tal adjudicación directa, que deviene en la situación y deber apremiante de prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

La justificación para tal adquisición consiste en que, debido a la presencia y persistencia en el país y en el Estado de Jalisco, del fenómeno perturbador "Sanitario Ecológico del Coronavirus COVID-19" declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, y con el fin de contar con los recursos básicos y continuar atendiendo a las medidas preventivas, se requiere la compra inaplazable de *Insumos médicos*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo.

Ante tal contingencia sanitaria, es que se plantea autorizar llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa derivado de la urgencia que se fundamenta, tanto en la *Declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar el brote del nuevo Coronavirus "COVID-19" como una pandemia,* emitida el 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, cuyo instrumento se adjunta al presente formando parte integral del mismo, lo que valida la adquisición de todos los insumos sanitarios necesarios para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el *Memorando número DRM/175/2020* emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en *adjudicación directa*, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones apremiantes, soportadas en el *caso fortuito suscitado ante la contingencia sanitaria* que nos ocupa y las medidas sanitarias decretadas para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco, lo que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de *Insumos médicos*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo; por ende, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para la contratación inmediata de tales insumos sanitarios de referencia. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir tal *Insumos médicos*, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para validar la obtención inmediata de *Insumos médicos*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A t e n t a m e n t e
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Lic. Luis Rosendo Rodríguez Peña
Director de Ayuda Humanitaria

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Acuerdo No. AD/013/2020

Guadalajara, Jalisco; 06 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 24 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante *Memorando número DRM/176/2020*, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, Director de Ayuda Humanitaria del Organismo, mediante los diversos *Memorandos, el No. DAH/542/2020 y el No. 037/2020*, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de ***Adjudicación Directa*** respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

Adquisición de Equipo de Seguridad

- *Uniforme quirúrgico*
- *Bata quirúrgica desechable*
- *Gorro quirúrgico desechable*
- *Bota quirúrgica de tela*
- *Cubrebocas KN95/N95*

La contratación para tal *Adquisición de Equipo de Seguridad*, sería hasta por el importe a cubrirse de *$626,260.80 (Seiscientos veintiséis mil doscientos sesenta pesos 80/100 M.N.)*, con las contribuciones respectivas ya incluidas; acorde con la cadena presupuestal siguiente:

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Centro de Costos	Partida de gasto	Clave de Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
6063	4418	35811	00605	002

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal ***Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.***

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del *Equipo de Seguridad*, son del orden estatal, ***Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"***, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo establecido en el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de ***caso fortuito*** o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Cuya adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria del Organismo, correspondiente al Programa y Proyecto de Inversión 358 Seguridad Social, Programa 35811, "*Apoyos Asistenciales otorgados a Beneficiarios de Grupos Prioritarios*", debido a la emergencia respecto de la cual se tiene la necesidad de realizar tal adjudicación directa, que deviene en la situación y deber apremiante de prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

La justificación para tal adquisición consiste en que, debido a la presencia y persistencia en el país y en el Estado de Jalisco, del fenómeno perturbador "Sanitario Ecológico del Coronavirus COVID-19" declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, y con el fin de contar con los recursos básicos y continuar atendiendo a las medidas preventivas, se requiere la compra inaplazable de *Equipo de Seguridad*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo.

Ante tal contingencia sanitaria, es que se plantea autorizar llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa derivado de la urgencia que se fundamenta, tanto en la *Declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar el brote del nuevo Coronavirus "COVID-19" como una pandemia,* emitida el 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, cuyo instrumento se adjunta al presente formando parte integral del mismo, lo que valida la adquisición de todos los insumos sanitarios necesarios para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el *Memorando número DRM/176/2020* emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en *adjudicación directa*, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones apremiantes, soportadas en el *caso fortuito suscitado ante la contingencia sanitaria* que nos ocupa y las medidas sanitarias decretadas para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco, lo que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de *Equipo de Seguridad,* para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo; por ende, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para la contratación inmediata de tales insumos sanitarios de referencia. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir tal *Equipo de Seguridad,* es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *adjudicación directa.*

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para validar la obtención inmediata de *Equipo de Seguridad*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A t e n t a m e n t e
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Lic. Luis Rosendo Rodríguez Peña
Director de Ayuda Humanitaria

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Acuerdo No. AD/011/2020

Guadalajara, Jalisco; 06 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 24 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante *Memorando número DRM/174/2020*, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, Director de Ayuda Humanitaria del Organismo, mediante los diversos *Memorandos, el No. DAH/541/2020 y el No. 036/2020*, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de ***Adjudicación Directa*** respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

Adquisición de Medicamento y Pruebas Covid

- *Osentamivir*
- *Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol*
- *Rimantadina*
- *Prednisona*
- *Prueba para Covid-19 PCR*

La contratación para tal *Adquisición de Medicamento y Pruebas Covid*, sería hasta por el importe a cubrirse de *$868,018.50 (Ochocientos sesenta y ocho mil dieciocho pesos 50/100 M.N.)*, con las contribuciones respectivas ya incluidas; acorde con la cadena presupuestal siguiente:

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Centro de Costos	Partida de gasto	Clave de Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
6063	4418	358I1	00605	002

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal ***Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.***

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del *Medicamento y Pruebas Covid*, son del orden estatal***, Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"***, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo establecido en el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de ***caso fortuito*** o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Cuya adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria del Organismo, correspondiente al Programa y Proyecto de Inversión 358 Seguridad Social, Programa 358I1, *"Apoyos Asistenciales otorgados a Beneficiarios de Grupos Prioritarios"*, debido a la emergencia respecto de la cual se tiene la necesidad de realizar tal adjudicación directa, que deviene en la situación y deber apremiante de prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

La justificación para tal adquisición consiste en que, debido a la presencia y persistencia en el país y en el Estado de Jalisco, del fenómeno perturbador "Sanitario Ecológico del Coronavirus COVID-19" declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, y con el fin de contar con los recursos básicos y continuar atendiendo a las medidas preventivas, se requiere la compra inaplazable de *Medicamento y Pruebas Covid*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo.

Ante tal contingencia sanitaria, es que se plantea autorizar llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa derivado de la urgencia que se fundamenta, tanto en la *Declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de considerar el brote del nuevo Coronavirus "COVID-19" como una pandemia,* emitida el 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, cuyo instrumento se adjunta al presente formando parte integral del mismo, lo que valida la adquisición de todos los insumos sanitarios necesarios para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, ***contingencias sanitarias*** o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el *Memorando número DRM/174/2020* emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en *adjudicación directa*, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones apremiantes, soportadas en el *caso fortuito suscitado ante la contingencia sanitaria* que nos ocupa y las medidas sanitarias decretadas para prevenir, contener, diagnosticar y continuar atendiendo la pandemia de COVID-19 en el Estado de Jalisco, lo que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de *Medicamento y Pruebas Covid*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo; por ende, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para la contratación inmediata de tales insumos sanitarios de referencia. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir tal *Medicamento y Pruebas Covid*, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para validar la obtención inmediata de *Medicamento y Pruebas Covid*, para ser utilizado por el personal de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle con

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

adscripción al Sistema DIF Jalisco, y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes a las diversas instalaciones del Organismo, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A t e n t a m e n t e
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Lic. Luis Rosendo Rodríguez Peña
Director de Ayuda Humanitaria

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando: DRM/174/2020
Guadalajara, Jalisco, 05 octubre de 2020

ACUERDO AD/011/2020
06/Oct/2020

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
Presente.

Por medio del presente le solicito la elaboración del acuerdo por adjudicación directa al proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV** , fundamentado en el Art. 73 Numeral 1, Fracción IV de la LCGECS del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior derivado de la petición de la Dirección de Ayuda Humanitaria, anexa al presente mediante memorando **DHA/541/2020** y **/036/2020** en documento original, solicitando la compra de **MEDICAMENTO Y PRUEBAS PARA COVID-19**. Debido a que el Sistema DIF Jalisco no cuenta con insumo suficiente para hacer frente a la contingencia sanitaria.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor – Subdirección Gral. de Administración y Planeación.
Lic. Francisco Alonso Moreno Muñoz – Acuerdos y Asuntos Jurídicos.
C. Leopoldo Cerda Venegas - Compras.
Archivo.

DIF JALISCO
06 OCT. 2020
DIRECCIÓN JURIDICA
RECIBIDO
Av. Alcalde 1220 Col. Miraflores CP 44270 Gdl.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF JALISCO

SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SC	CPAREQ-2020-09-00022
FECHA	14/09/2020
ESTATUS	AUTORIZADO

Franka

Departamento solicitante:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
Fecha deseada de entrega:	30/09/2020

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100.00	CAJA	4418000069 - OSENTAMIVIR OSENTAMIVIR CAJA C/ 10 CAPSULA DE 25 MG

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	358I1	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
2	150.00	CAJA	4418000070 - AMANTADINA,CLORFENAMINA,PARACETAMOL AMANTADINA, CLORFENAMINA, PARACETAMOL CAJA CON 20 CAPSULAS

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	358I1	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
3	150.00	CAJA	4418000071 - RIMANTADINA RIMANTADINA 100 MG CON 14 CAPSULAS

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	358I1	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
4	150.00	CAJA	4418000072 - PREDNISONA PREDNISONA TABLETAS DE 5 MG CON 20 TABLETAS

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	358I1	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
5	500.00	KIT	4418000084 - PRUEBA COVID PRUEBA PARA COVID 19 -PRESENTACIÓN EN KITS DE 25 TESTS -ORO COLOIDAL -PRUEBA CUALITATIVA CON INTERVENCIÓNMÍNIMA -25 PRUEBAS CON TIRA INDIVIDUAL POR CADA TEST -SANGRE TOTAL, SUERO Y PLASMA -VOLUMEN BAJO (S.T. 20UL,S/P 10UL) -RESULTADOS EN 15 MINUTOS -ALMACENAJE A TEMPERATURA AMBIENTE

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	358I1	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Notas:

COMPRA DE ARTÍCULOS EMERGENTES PARA LA PROPAGACIÓN DE COVID, PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSIÓN 358 SEGURIDAD SOCIAL,PROGRAMA 358I1 APOYOS ASISTENCIALES A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS,ENTREGADOS, OTORGADOS, FF 00605 , ESPECIFICA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) PROYECTO /EVENTO 002, APOYO ADMINISTRATIVO A LAOPERACIÓN.

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 868,018.50		

24 Sep. 20 2:27

DIF JALISCO
SUJETO A REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
HORA: 2:05 FIRMA:

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, COL. MIRAFLORES CP 44270
GUADALAJARA JALISCO
Tel. 33 3030-3854 difjalisco.gob.mx

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Alonso

Memorando: DRM/175/2020

Guadalajara, Jalisco, 05 octubre de 2020

ACUERDO AD/012/2020.
06/Oct/2020

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
Presente.

Por medio del presente le solicito la elaboración del acuerdo por adjudicación directa al proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV** , fundamentado en el Art. 73 Numeral 1, Fracción IV de la LCGECS del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior derivado de la petición de la Dirección de Ayuda Humanitaria, anexa al presente mediante memorando **DAH/543/2020** y **/035/2020** en documento original, solicitando la compra de **INSUMOS MÉDICOS**. Debido a que el Sistema DIF Jalisco no cuenta con insumo suficiente para hacer frente a la contingencia sanitaria.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor – Subdirección Gral. de Administración y Planeación.
Lic. Francisco Alonso Moreno Muñoz – Acuerdos y Asuntos Jurídicos.
C. Leopoldo Cerda Venegas - Compras.
Archivo.

DIF JALISCO
06 OCT. 2020
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBIDO
Av. Alcalde 1220 Col. Miraflores CP 44270 Gdl.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

JALISCO

SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SC	CPAREQ-2020-09-00021
FECHA	14/09/2020
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
Fecha deseada de entrega:	30/09/2020

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30.00	PIEZA	4418000063 - GOGLES DE SEGURIDAD GOGLES DE SEGURIDAD, ANTIEMPAÑANTES CON VENTILACIÓN INDIRECTA, PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURASQUÍMICAS, SOLVENTES, PESTICIDAS, ETC. PESTAÑA NASAL AMPLIA, PERMITE USARLO SOBRE LOS RESPIRADORES DEMEDIA CARA, SE PUEDE UTILIZAR SOBRE LENTES DE PRESCRIPCIÓN O SEGURIDAD POR SU GRAN APERTURA, VISIÓNPERIFÉRICA EXCELENTE, RESISTENCIA, MICA DE PET MATERIAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON 99.99% DE PROTECCIÓNPARA RAYOS UV, 20 CM DE ANCHO X 9 CM, PROFUNDIDAD 5 CM, FILTRO DE FLUJOS, MARCO PVC TRASLUCIDO

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

2	30.00	PIEZA

4418000064 - RESPIRADOR

RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO PROPORCIONA AL MENOS 99.97 DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN CONTRA AEROSOLESSÓLIDOS Y LÍQUIDOS, INCLUIDOS LOS ACEITES. RESPIRADOR DE DOBLE CARTUCHO. CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓNNIOSH: OV / P100. EL KIT CONTIENE 1 PIEZA FACIAL, 1 PAR DE CARTUCHOS COMBINADOS DE VAPOR ORGÁNICO CONFILTRO DE PARTÍCULAS P100. EL TAMAÑO DEL RESPIRADOR ES MEDIANO. CONJUNTO DE ARNÉS DE CABEZA AJUSTABLE.FUNCIONA BIEN CON LA MAYORÍA DE LAS GAFAS DE SEGURIDAD. FUNCIONA BIEN CON LA MAYORÍA D LOS PROTECTORESAUDITIVOS.LARGO 23.4, ANCHO 24.2, PROFUNDIDAD 0, DIÁMETRO 0, DIÁMETRO 0, ESPESOR 0, MATERIAL FIBRA, COLORMULTICOLOR, PESO 0.33.

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

3	300.00	PIEZA

4418000065 - TRAJE TAYVEK DESECHABLE

TRAJE TYVEK, MATERIAL T-TYVEK ASFL, PESO 65GR, COLOR BLANCO,DE POLIPROPILENO IMPERMIABLE, PROTECCIÓNCONTRA PARTICULAS DE LIQUIDOS Y PARTICULAS DE POLVO, CAPUCHA CON ELÁSTICO Y TOBILLOS, CON OPCIÓN AELÁSTICO O VELKRO, PARA MAYOR SEGURIDAD EN EL MOMENTO. TALLA GRANDE 150 TALLA EXTRA GRANDE 150

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

4	160.00	LITRO

4418000066 - SANITIZANTE Y DESINFECTANTE ,SOLUCION ANTISEPTICA

SANITYCIN FORTE ES UNA SOLUCION ATISEPTICA, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, SANITIZANTE Y ESTERILIZANTE ENFRI DE SUPER OCCIDACION CON PH NEUTRO NO CORROSIVA.DESTINADA COMO ANTISEPTICO, DESINFECTANTE DE ALTONIVE SANITIZANTE DE AIRE Y AMBIENTE, SUPERFICIES VIVAS E INETERTES EN AREAS CRITICAS Y NOCRITICAS.COMPOSICION AGUA (H2O) PORCENTAJE 99.750% SAL (NACI) 0.200% ACIDO HIPOCLOROSO (HCIO) 0.038% IONHIPOCLORITO(CIO2) 0.008%, DIOXIDO DE CLORO CIO2 0.004% OZONO (O3) 0.001%.

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

5	1.00	PIEZA

4418000067 - GENERADOR DE OZONO

EQUIPO GENERADOR DE OZONO CON CAPACIDAD DE PRODUCION DE 500MG/H@2.5L/MIN, ALIMENTACIÓN 100/220 V AC,CONSUMO (WATTS) 15W/H, DIMENSIONES MM (175X87X80MM) MODO TRABAJO 24 HORAS CONTINUAS, TEMPOLIZADORDIGITAL 0/30 MIN, PESO 2KG

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

6	1.00	PIEZA

4418000067 - GENERADOR DE OZONO

EQUIPO GENERADOR DE OZONO CON CAPACIDAD DE PRODUCION DE 1500MG/H@8L/MIN, ALIMENTACIÓN 100/220 V AC,CONSUMO (WATTS) <50W, 0. 25ª DIMENSIONES MM (284X139X172MM) MODO TRABAJO 24 HORAS CONTINUAS,TEMPOLIZADOR DIGITAL NO APLICA, PESO 3.2KG.

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	ME
2020	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6063	2	6	8	2	4	E	358	35811	4418	00	11	00605	1	20	150	002	09

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. DAH/543/2020
Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2020

Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Asunto: Adjudicación directa de Insumos Medicos.

Por medio del presente solicitó la adjudicación directa de insumos médicos para Casa Hogar Para Personas en Situación de Calle, esto con la finalidad de poder contar con dichos insumos derivado de la contingencia por COVID-19. Para dicho centro es de suma importancia y no colapsar en tema médico.

Cabe mencionar que la solicitud de proceso licitatorio y estudio de mercado de proceso cumple con las especificaciones mínimas de los insumos médicos que requerimos, por tal razón se solicita tenga a bien llevar a cabo la adjudicación.

El monto económico de dicho proceso será de $ 426,978.10

Agradecemos sus atenciones al presente y quedo pendiente para cualquier duda al respecto.

Atentamente
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Luis R. Rodríguez Peña
Dirección de ayuda Humanitaria

DIF JALISCO
09 SEP. 2020
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
HORA: 1:56 FIRMA:

c.c.p. Lic. Iván Alejandro Bravo Reza.- Subdirector General Operativo
c.c.p Archivo
JCRM

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO No. /035/2020
Guadalajara, Jalisco, 25 de Agosto de 2020

Lic. Roberto A. Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en lo nombrado por el articulo 73 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los siguientes bienes.

I. **DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO**

- GOGLES DE SEGURIDAD
- RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO.
- TRAJE TYVEK, MATERIAL T-TYVEK ASFL.
- SANITYCIN FORTE ES UNA SOLUCION ATISEPTICA.
- EQUIPO GENERADOR DE OZONO CON CAPACIDAD DE PRODUCION DE 500MG/H@2.5L/MIN.
- EQUIPO GENERADOR DE OZONO CON CAPACIDAD DE PRODUCION DE 1500MG/H@8L/MIN.
- PISTOLA SANITIZANTE CON BOMBA ELECTRICA A 12 V, PORTATIL.

Con la solvencia presupuestal conforme a la cadena presupuestal:

Centro de costos	Partida de gasto	Clave de componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
6063	4418	358I1	00605	002

II. **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.**
El proveedor deberá entregar los productos en el domicilio Juan Tablada No.1281, Col. El Mirador cinco días hábiles de la recepción del pedido.

Dif JALISCO
09 SEP. 2020
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
HORA: 1:56 FIRMA:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

DERIVACIONES SIN RESPUESTA DEFINITIVA

	Folio	Estatus	Tipo.Doc	No documento	Remitente	Nombre remitente	Asunto	Fecha de Recepción	Fecha de Termino	Titular	C.C.P
DERIVACIONES VENCIDAS	DIR-4828-2018 DG/ 2929	URGENTE	OFICIO	SEPAF/747/A/2018	SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC SERGIO LARA GUTIERREZ	EN ATENCION AL ESCRTIO NUMERO DG/1496/2018 EN EL CUAL SOLICITA ADENDUM A LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL111/2017 "SUMINISTRO DE ABARROTESY DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO" ME PERMITO INFORMAR A USTED EL CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD RECAYENDO EN EL ACUERDO NUMERO 05/23-E/18	02/08/18	09/08/2018	. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
	DIR-4829-2018 DG/ 2929	URGENTE	OFICIO	SEPAF/746/2018	SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC SERGIO LARA GUTIERREZ	EN ATENCION A LOS ESCRITOS IDENTIFICADOS COMO DG/1497/2018 Y DG/1499/2018 EN LOS CUALES SOLICITA ADENDUM A LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL110/2017 "SUMINISTROS DE CARNE Y LACTEOS PARA EL DIF JALISCO" ME PERMITO INFORMAR A USTED EL CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD RECAYENDO EN EL ACUERDO NUMERO 04/23-E/18	02/08/18	09/08/2018	. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
	DIR-4832-2018 DG/ 2929	URGENTE	OFICIO	SEPAF/756/2018	SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC SERGIO LARA GUTIERREZ	POR ESTE CONDUCTO EN APEGO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE EL DIF JALISCO Y LA SEPAF.... REMITO A USTED EL EXPEDIENTE DE COMPRA ORIGINAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LOCAL LPL45/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL DIF JALISCO"	02/08/18	09/08/2018	. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

III. **MOTIVACION Y JUSTIFICACION.**

Debido a la presencia en el país y en el Estado de Jalisco del fenómeno perturbador Sanitario Ecológico CORONAVIRUS (COVID-19) declarado por la Organización Mundial de la Salud como pandemia y con el fin de contar con los recursos básicos y atender las medidas preventivas, se requiere la compra urgente de Insumos Médicos, para ser usados por el personal de Casa Hogar Para Personas en Situación de Calle Sistema y así evitar y/o mitigar la propagación de la enfermedad en el personal, usuarios y visitantes.

Esta adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria por medio del proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación. Debido a la emergencia se tiene la necesidad de realizar una adjudicación directa ya que este Sistema DIF no cuenta con insumo suficiente para hacer frente a la contingencia sanitaria.

IV. **PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION**

El proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser "DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.

V **PRECIO ESTIMADO**

El precio estimado de la adquisición solicitada es de $426,978.10 (cuatrocientos veinte y seis mil novecientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.)

Anexo al presente encontrará la Declaratoria de Pandemia de la OMS, así como las medidas a implementar por el Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Inés María García López
Jefe de Departamento de Protección Civil

Vo. Bo.

Lic. Luis R. Rodríguez Peña
Dirección de Ayuda Humanitaria

c.c.p. Lic. Iván Alejandro Bravo Reza.- Subdirector General Operativo
Archivo

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Derechos de autor de la imagen Image caption

El director de la OMS añadió que está **"profundamente preocupado"** por "niveles alarmantes de inacción" sobre el virus.

Según la OMS, hasta este 11 de marzo se habían reportado **118.000 casos de infectados** en 114 países y la muerte de 4.291 personas (aunque 57 países han reportado diez casos o menos y más del 90% de casos está en solo cuatro países; en dos de ellos, China y Corea del Sur, el número disminuye significativamente).

"En los próximos días y semanas, esperamos ver que la cantidad de casos, muertes y países afectados aumente aún más", advirtió Adhanom.

Hasta el miércoles había 81 países que no han reportado ningún caso.

Mapa del coronavirus: propagación global, 17 de marzo de 2020

Esta visualización se basa en datos periódicos de la Universidad Johns Hopkins y puede que no refleje la información más actualizada de cada país.

Total de casos confirmados	Número total de muertes
186.302	7.465

	Casos	Muertes
China	**81.058**	**3.230**
Italia	**27.980**	**2.158**
Irán	**16.169**	**988**
España	**11.279**	**499**
Corea del Sur	**8.320**	**81**
Alemania	**7.689**	**20**
Francia	**6.643**	**148**
EE.UU.	**4.656**	**85**
Suiza	**2.330**	**21**
Reino Unido	**1.543**	**55**
Noruega	**1.419**	**3**

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Derechos de autor de la imagen Image caption

"Varios países han demostrado que este virus puede ser suprimido y controlado. El desafío para muchos países que ahora enfrentan casos de transmisión comunitaria no es si pueden hacer lo mismo, sino si lo harán", añadió.

"Agradecemos las medidas que se están tomando en Irán, Italia y Corea del Sur para frenar el virus".

- **Por qué la mayoría de las epidemias se originan en Asia y África**

"Sabemos que estas medidas están afectando mucho a las sociedades y economías, tal como lo hicieron en China. Todos los países deben lograr un buen equilibrio entre proteger la salud, minimizar las interrupciones económicas y sociales y respetar los derechos humanos [...].

"Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, por lo que cada sector y cada individuo deben participar en la lucha", sostuvo.

"Estamos juntos en esto, para hacer lo correcto con calma y proteger a los ciudadanos del mundo. Es factible", aseguró Adhanom.

ANUNCIA GOBIERNO DE JALISCO SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO DE EVENTOS MASIVOS Y CLASES PRESENCIALES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA ALERTA DEL CORONAVIRUS

Enviado por Prensa el Vie, 03/13/2020 - 13:16

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

- Las decisiones fueron tomadas en conjunto con los organizadores y como parte de los resultados de la mesa de trabajo permanente que encabeza el Gobernador Enrique Alfaro y que suma a los alcaldes metropolitanos y titulares de las instituciones educativas y sanitarias

- Las clases para algunas universidades se harán de manera virtual a partir del próximo martes; se sumarán más planteles en los siguientes días a la suspensión de actividades

- El Gobierno de Jalisco no esperará a pasar a una fase más crítica para tomar decisiones, reiteró el mandatario estatal

Como parte de los trabajos de la mesa permanente ante la alerta del Coronavirus (Covid-19), el Gobierno de Jalisco anunció hoy la cancelación y aplazamiento de eventos masivos que estaban programados en los próximos días en distintos municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), además, el Gobernador Enrique Alfaro declaró que, en acuerdo con la Universidad de Guadalajara, se realizarán clases virtuales a partir del próximo martes 17 de marzo, medida a la que se suman otras instituciones público y privadas, exclusivamente de educación media superior.

"La evidencia científica muestra que la diferencia entre las ciudades y los países que han tenido problemas más serios y los que han podido contener este virus es la prevención, y tomar medidas a tiempo. Hay un estudio en el cual se demuestra que en ciudades aún sin tener casos tomaron medidas como las que estamos tomando pudieron evitar una crisis y una situación más crítica. La decisión es al final de cuentas una decisión política y el tiempo tendrá que juzgar la posición de cada uno de nosotros", especificó el Gobernador.

"En Jalisco lo que decimos es: la salud de los jaliscienses está por encima de cualquier otra agenda y no podemos ser omisos en las decisiones que pueden permitirnos evitar que este asunto crezca. Yo no comparto el tono que ha planteado el Gobierno Federal, somos también muy claros y lo reitero y lo digo de manera pública, el que la gente no tiene por qué tener miedo. No estamos haciendo anuncios para generar zozobra, al contrario, lo que queremos es que los jaliscienses sepan que el Gobierno está pendiente y que vamos a tomar las medidas necesarias para prevenir y que necesitamos de la cooperación de todos", añadió.

En rueda de prensa encabezada por el mandatario jalisciense, presidentes municipales de la AMG, autoridades educativas y de salud se informó de la revisión y valoración puntual de eventos masivos, sin embargo se adelantó que se suspende el Campeonato Preolímpico de la CONCACAF 2020, y quedan pospuestos Talent Land, el Festival Internacional de Cine de Guadalajara (FICG), organizado por la UdeG, además del Abierto Zapopan 2020, entre otros eventos. A su vez que se recomendó, a través de Zapopan, al equipo Club Deportivo Guadalajara jugar a puerta cerrada en el Estadio Akron el partido Chivas contra Monterrey programado para mañana sábado.

El alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro, mencionó que se estudiará postergar por completo el Festival Cultural Sucede y se sugirió a su vez que los partidos de basquetbol en la ciudad sean sin público.

Durante el anuncio se indicó la no realización de la Vía RecreActiva este domingo. "Se va a ir evaluando, no se trata de decir que se cancela todo, pero lo que no vamos a permitir es que se

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

mande el mensaje de que aquí estamos esperando a que nos alcance nuestra suerte", argumentó Alfaro.

En el tema educativo, el Rector de la Universidad de Guadalajara, Ricardo Villanueva Lomelí informó que esta institución se suma a suspender las clases presenciales a partir del día martes y utilizar las herramientas virtuales a fin de prevenir la salud de los estudiantes y docentes.

Los institutos de educación media superior que tomarán esta postura son: Tec de Monterrey como lo anunció este jueves en un comunicado; la Univer sidad Panamericana; la Univa; el Centro Universitario UTEG; la Universidad Marista; el Centro Universitario UNE, la Universidad de Avanzada UNIAT y la Universidad Autónoma de Guadalajara.

"La idea es que todas las instituciones de educación superior tengamos posibilidades de prepararnos para virtualizarnos a partir del día martes ya lo hagamos para que, como medida preventiva, podemos irnos al periodo vacacional a partir del martes y las semanas de clases poderlas hacer", dijo Villanueva.

El titular del Poder Ejecutivo añadió que las universidades que están en condiciones de desarrollar ya o de transitar en esa ruta a más tardar el lunes 23 de marzo serán la Universidad del Valle de México; el Instituto Mario Molina; la Universidad Tecnológica de Jalisco; la Universidad Cuauhtémoc, y la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

"Es muy importante recalcar que esta mesa de trabajo va a sesionar de manera permanente y vamos a ir evaluando caso por caso para poder tener una posición responsable, que nos permita enfrentar con mayor eficacia esta circunstancia. Jalisco no tiene ningún caso detectado de Coronavirus, lo que estamos haciendo son medidas preventivas, decía el Rector hace un momento, estamos tomando decisiones para evitar que suceda lo que ha pasado en otras partes del mundo. Es un asunto complejo, las decisiones que estamos tomando no son fáciles de tomar, pero creemos que lo mejor es prevenir", puntualizó el mandatario.

El día de mañana, una delegación del Gobierno de Jalisco acudirá con el Secretario de Educación Federal, Esteban Moctezuma para establecer la postura en cuanto a educación básica, sin dejar de reforzar la higiene y solicitar a los padres de familia que ante cualquier síntoma eviten la asistencia de los menores al plantel.

Las autoridades llamaron a tener a la mano el número telefónico 33 38 23 32 20, que es una línea exclusiva las 24 horas para reportar posibles casos de coronavirus, mecanismo que tendrá a disposición doctores que acudan a los domicilios.

Al mismo tiempo pidieron a la población no hacer compras de pánico, pues hay productos que se pueden pensar sirven como los aerosoles o gel antibacterial, sin embargo está demostrado que las primeras acciones contundentes para prevenir posibles casos es el lavado correcto de manos y desinfectar superficies con agua y cloro.

Arranca operativo sanitario en aeropuertos, centrales camioneras y puertos

Posteriormente, el Gobernador del Estado, Enrique Alfaro, supervisó personalmente el arranque del sistema de vigilancia de las autoridades estatales en los puntos de entrada a la ciudad. En

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Vo. Bo.

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Subdirector General Operativo

c.c.p Héctor Juárez Ayard-Jefe de Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos
c.c.p. Archivo
imgl*ecbd

Coronavirus: qué significa que la OMS haya clasificado al covid-19 como pandemia

Redacción BBC News Mundo

- 11 marzo 2020

Derechos de autor de la imagen Image caption

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya considera el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

"Hemos evaluado que el **covid-19** puede caracterizarse como una pandemia", dijo este miércoles Tedros Adhanom, director de la OMS.

- **Coronavirus: ¿cuál es la diferencia entre pandemia, epidemia y una infección endémica?**

Con pandemia, un término que la OMS procuraba no usar hasta ahora para referirse al nuevo coronavirus, se refiere a una enfermedad epidémica que se extiende **en varios países del mundo** de manera simultánea.

Adhanom subrayó que el número de casos de coronavirus fuera de China aumentó 13 veces y que el número de países afectados se triplicó en las últimas dos semanas.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270.
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO No. DRM./203/2020
Guadalajara, Jalisco, 18 de noviembre del 2020

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, por este medio, solicito de la manera más atenta la elaboración de contrato al proveedor:

PROVEEDOR	PEDIDO	IMPOPRTE
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV	CPAOC-2020-11-00019	398,756.96

Sin más por el momento me despido enviándole respetuosos saludos.

DIF JALISCO
18 NOV. 2020
DIRECCIÓN JURIDICA
RECIBIDO
Alcalde 1220 Col. Miraflores CP 44270 Gdl.

Atentamente,
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO